

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE ID 2239-1-LR22

FECHA, 28 de marzo de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N°1407 del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°583, de 2021, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública lleva a cabo el proceso de licitación del "Convenio Marco de Desarrollo y Mantenimiento de Software", ID 2239-1-LR22, cuyas bases y anexos fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 70-B, de fecha 11 de febrero de 2021.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 9.3, de las bases de licitación respectivas, que señala que:

"La apertura y evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, consistente en la evaluación económica.

La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la DCCP, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en el sistema www.mercadopublico.cl y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley

Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.”

3. A partir de las cuales corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas, por parte de la Dirección de Compras.

RESUELVO:

EXENTA N° 0157-B

1. DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora del “Convenio Marco de Desarrollo y Mantenimiento de Software”, ID 2239-1-LR22, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según corresponda:

Nombre Integrante: Juan Cerda Díaz
Cargo: Gestor Operacional

Nombre Integrante: Paulina Muñoz Fuentes
Cargo: Encargada de Proyectos de Convenio Marco

Nombre Integrante: Karla Duran Velásquez
Cargo: Encargada de Proyectos de Convenio Marco

2. REGÍSTRESE los miembros de la comisión antes individualizados en el Sistema Institucional de Lobby.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

MNM/DRM/CJO/PMF

Distribución:

- Dirección
- Div. Compras Colaborativas
- Fiscalía.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 2022-03-28

ID: 1753

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=1753>

